



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 19 de octubre de 2022 con radicado SNR2022IE016926, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de las Notarías Diecisiete (17), Dieciséis (16) y Séptima (7) del Círculo Notarial de Medellín – Antioquia.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, y según certificación del 24 de noviembre de 2022, expedida por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, la Secretaría Técnica publicó los resultados de las Notarías Diecisiete (17), Dieciséis (16) y Séptima (7) del Círculo Notarial de Medellín – Antioquia, a través de certificaciones del 25 y 29 de noviembre de 2022, informado que para proveer las referidas notarías sería postulada la señora Lía del Carmen Hurtado López, Notaria Única del Círculo Notarial de Copacabana – Antioquia.

Que con ocasión a las solicitudes presentadas por el doctor Darío Martínez Santacruz, Notario Segundo (2) del Círculo Notarial de Itagüí – Antioquia, además de las consideraciones expuestas por los doctores Juan Carlos Vargas y Eugenio Gil Gil como representantes de los Notarios antes el Consejo Superior de la Carrera Notarial, el 30 de enero de 2023, la Secretaría Técnica del Consejo Superior informó la necesidad de poner en conocimiento del órgano rector de la Carrera Notarial la situación presentada, para que en ejercicio de sus competencias se establezcan las directrices correspondientes, por lo que, en aras de garantizar el mérito y la transparencia en la provisión de las Notarías Diecisiete (17), Dieciséis (16) y Séptima (7) del Círculo Notarial de Medellín – Antioquia, en virtud del ejercicio del derecho de preferencia establecido en el numeral 3 del artículo 178 del Estatuto Notarial, se suspendieron los trámites de preferencia en mención, hasta que se adoptara una decisión sobre este asunto.

Que en sesión presencial del 29 de mayo, la cual continuó virtualmente los días 1, 2 y 5 de junio del 2023, el Consejo Superior de la Carrera Notarial, conoció las solicitudes realizadas por el doctor Darío Martínez Santacruz y las consideraciones presentadas por los doctores Juan Carlos Vargas y Eugenio Gil Gil, y en virtud de ello decidió:

"El Consejo Superior de la Carrera Notarial decide que la Secretaría Técnica del Consejo Superior deberá continuar con los trámites de preferencia adelantados en las Notarías 7, 16 y 17 de Medellín con ocasión a la decisión asumida por el órgano rector de la carrera notarial en sesión del 19 de octubre de 2022 donde se determinó la publicación de las 30 Notarias vacantes".



CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL



Atendiendo a la instrucción dada por el Consejo Superior de la Carrera Notarial se levanta la suspensión de los trámites de preferencia adelantados en las Notarías Diecisiete (17), Dieciséis (16) y Séptima (7) del Círculo Notarial de Medellín – Antioquia, con la finalidad de continuar con los mismos hasta su culminación.

Se expide en Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial.

Proyectó: Idaly Eugenia Arévalo Bravo – Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo Concurso y Carrera Notarial